I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002068

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

-Cerrillos, 30 NOV 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/3739/2016; El Memorándum Nº 1000/432/2016; Los Decretos, y Nº 202/1001/2016 y Nº202/1443/2016 Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 202/1001/2016, se aprobó el Contrato a Honorarios.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 13 de octubre de 2016, suscrito con doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE,** cedula de identidad N [redacted] en el sentido de establecer que, se modifique la cláusula **tercera** del ante referido contrato.

DONDE DICE:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **AIDA ARCOS ALBURQUENQUE** la suma de **$1.047.500.-** (**un millón cuarenta y siete mil quinientos pesos) brutos."***

DEBE DECIR:

*"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el municipio se obliga a pagar a doña **AIDA ARCOS ALBURQUENQUE** la suma de **$1.047.500.-** (**un millón cuarenta y siete mil quinientos pesos) brutos mensuales."***

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en el Decreto Exento N°202/1001/2016, modificado en Decreto Exento Nº 202/1443/2016.

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

002068

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2016

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÒN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 13 de Octubre de 2016, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna y doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE** [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios.

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 06 de Abril de 2016, suscribieron un Contrato de Honorarios, sancionado con Decreto Exento N° 202/1001/2016.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento N° 202/1443/2016 las partes acuerdan modificar la clausula **TERCERO** del antes referido contrato, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE la suma de $1.047.500.- (un millón cuarenta y siete mil quinientos pesos) brutos"

DEBE DECIR:
"Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE la suma de $1.047.500.- (un millón cuarenta y siete mil quinientos pesos) brutos mensuales"

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando doña **AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

REINALDO MARGUIROTT ALEGRIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

AIDA ERIKA ARCOS ALBURQUENQUE
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV